CONCERROAZUL

CONCERROAZUL S. A.

RUC: 0992277874001
Expediente: 110372
AÑO 2010

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ***Principales políticas de contabilidad***

BANCOS
Los saldos de esta cuenta corresponden a valores depositados en cuentas de bancos nacionales y del extranjero.

CUENTAS POR COBRAR
Las cuentas por cobrar básicamente corresponden a los saldos por la facturación a clientes nacionales.
No se registra provisión para cuentas incobrables por considerar la cartera totalmente recuperable.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
Como parte del proceso de implementación de las NIIFs, se revalúan los Activos Fijos, la que fue realizada por la compañía CORPRAISER

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
Son las obligaciones con Instituciones Financieras, se encuentran garantizadas con prenda industrial abierta. Corresponde a la porción corriente a un año Corto Plazo

IMPUESTO A LA RENTA
Se ha aplicado la tasa impositiva legal del 25%.

En el valor de US $ 1'850.000 que corresponden a la reinversion de utilidades se ha aplicado la tasa impositiva legal del 15%.

CUENTAS POR PAGAR
Se incluyen valores por pagar por compras de bienes y servicios.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
09 MAY 2011
Ginger Barzola A
GUAYAQUIL

Km. 7 1/2 vía a la costa, sector San Eduardo • Telf.: 287-4048 • Fax.: (593-4) 287-3636 • Casilla: 09-06-288 • Guayaquil - Ecuador

OTROS PASIVOS

Corresponden a participación utilidades empleados, provisiones (beneficios sociales) por pagar, impuestos y retenciones por pagar a la Administración Tributaria.

PASIVO A LARGO PLAZO

Son las obligaciones con Instituciones Financieras y corresponden a la porción no corriente a largo plazo, se encuentran garantizadas con prenda industrial abierta

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de CONCERROAZUL S.A. esta constituido por 1.001 acciones nominativas ordinarias; suscritas y pagadas, al valor nominal de US $ 1.000 cada una.

RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley de Compañías del Ecuador, que por lo menos el 10% de la utilidad liquida anual sea apropiado como Reserva Legal, hasta que esta alcance el 50% del Capital Suscrito y Pagado, la Compañía CONCERROAZUL S.A., llego al máximo del 50% de provisión permitida.

RESERVA DE REVALORIZACION

De conformidad con la norma NIC 16, se han valorado los activos (Planta, Propiedades y Equipos) por su valor razonable.
Se ha registrado el valor del incremento de los activos contra Reservas de Revalorizaron

EMISION DE OBLIGACIONES

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante Acta del 22 de octubre del 2008; y, con el fin de financiar parte del capital de trabaja y cancelar pasivos de la Compañía, decide un plan de emisión de obligaciones, para lo cual CONCERROAZUL S.A., procede a calificarse con la Compañía HUMPHREYS S.A., obteniendo un certificado "AA" con fecha octubre del 2008.

Mediante Resolución No. 08-G-IMV-0008028 de fecha noviembre 21 del 2008, la Superintendencia de Compañías resuelve inscribir a CONCERROAZUL S.A., como emisión privado del sector no financiero, por un monto de US $ 6'000.000, amparados en garantía general, bajo las características establecidas en la escritura publica respectiva.

A partir del ejercicio económico 2008, y mientras este vigente la obligación (pago total del capital e interés), la Compañía se obliga a:
- No repartir dividendos a los accionistas mientras existan obligaciones en mora.
- Determinar los activos esenciales como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones en circulación no redimidas; y no enajenar ni gravas dichos activos, hasta por el monto de la emisión y hasta su redención total.
- Mantener la relación de los activos libres de gravamen, sobre el saldo de las obligaciones en circulación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
10 MAY 2011
Ginger Barzola A.
GUAYAQUIL

- Declara como activos esenciales los rubros de "deudores por servicios", "inventarios" y el monto de camiones y tracto camiones (cuyo detalle se encuentra en manos de la Calificadora, cuentan con firma de responsabilidad)

- Entregar al representante de los obligacionistas una declaración juramentada semestral, de los activos gravados que permitan verificar la suficiencia de la garantía en relación al monto de las obligaciones en circulación no redimidas, conforme el porcentaje establecido por la Ley de Mercado.

TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIFFS)

Con fecha 4 de septiembre del 2006 con Registro Oficial No. 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-Q-ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs. Dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control a partir del 1 de enero del 2.009.

Esta disposición fue ratificada mediante Registro Oficial No. 378 SP del 10 de julio del 2.008, en Resolución No. ADM 08199; mediante Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2.008. La Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 08-Q-IJ:0011, decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs, y establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2.010 al 1 de enero del 2.012.

Excepciones aplicadas al balance de apertura

Este es el primer año que la compañía CONCERROAZUL S.A. ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las NIIFS, ha aplicado determinadas exenciones incluidas en la NIFF 1, relativas a la primera aplicación de las NIIFS para la conversión del balance de situación al 31 de diciembre del 2.009, elaborando de acuerdo a principios y criterios contables generalmente aceptados para la obtención de los saldos del balance de apertura al 1 de enero del 2.010.

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs; han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto los activos fijos, que fueron determinados a su valor razonable en base a un avalúo efectuado por un perito independiente.

Normas contables aplicadas como parte del proceso de aplicación de las NIIFS:

NIC 1 Presentación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero del 2.010, la compañía adopto esta norma.

La información comparativa ha sido reexpresada para adecuar la misma a la norma.

La NIC 1, establece los requisitos para la presentación de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Intendencia de Sociedades
09 MAY 2011
Ginger Narzola A.
GUAYAQUIL

NIC 7 Instrumentos Financieros

Se aplica esta norma con las siguientes revelaciones

- A partir del ejercicio económico del año 2.008 y mientras este vigente el compromiso por la emisión de obligaciones (pago total del capital e intereses), la

compañía se obliga a no repartir dividendos a los accionistas mientras existan obligaciones en mora.

- Se declaran como activos esenciales los rubros "deudores por servicios" (saldo a septiembre 2008 por el valor de US $ 4'893.799), "inventarios" (saldo por el valor de US $ 3'378.375), y el monto de camiones - cuyo detalle se encuentra en manos de la Calificadora (por el valor de US $ 1'129.890). Totalizando los rubros indicados como Activos Esenciales US $ 9'402.037; con lo cual, se asegura la continuidad de las operaciones a lo largo del periodo de vigencia de la emisión.

- Los activos esenciales se determinan como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones en circulación (no redimidas); por tanto, para no enajenar ni gravar dichos activos hasta por el monto de la emisión y hasta su redención total.

- Entregar los activos esenciales como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones en circulación (no redimidas); no enajenar ni gravar dichos activos hasta por el monto de la emisión y hasta su redención total.

- Entregar al representante de las obligaciones una declaración juramentada semestral de los activos gravados, que permitan verificar la suficiencia de la garantía, en relación al monto de las obligaciones en circulación no redimidas, de conformidad con el porcentaje establecido en la Ley de mercado.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

Al aplicar esta norma, la compañía efectuó la medición posterior al reconocimiento, y definió sus activos fijos (vehículos, maquinarias y equipos de cantera, terrenos e instalaciones) al valor razonable, cuyo importe representa el valor de un activo que podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas.

CONCERROAZUL evaluó la relevancia de otras normas modificaciones o interpretaciones que han entregado en vigencia, concluyendo que no son relevantes para la compañía al 31 de diciembre del 2010.

Normas que aun no han sido adoptadas por la compañía:

NIC 17 Arrendamientos
NIC 27 Estados Financieros consolidados y separados
NIC 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 38 Activos Intangibles

Atentamente,

Econ. Andrés Romo Leroux Estrada
C. I. 0908881006
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
09 MAY 2011
Ginger Narzola A.
GUAYAQUIL